

Legislación Nacional

LEY 19266 CONVENIOS INTERNACIONALES Comité Interamericano de Protección Agrícola COMITÉ INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Comité Interamericano de Protección Agrícola (C.I.P.A.) sobre el funcionamiento de la sede del C.I.P.A. en la República Argentina. Aprobación sanc. 24/9/1971; promul. 24/9/1971; publ. 4/10/1971 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Comité Interamericano de Protección Agrícola (C.I.P.A.) sobre funcionamiento de la sede del C.I.P.A. en la República Argentina", suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de abril de 1971. Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse - De Pablo Pardo - Di Rocco